

## CIRCULAR

Mexicali, Baja California, 07 de diciembre de 2016.

Por este conducto y en relación a la Convocatoria Pública de fecha 09 de septiembre de 2016, para el concurso No. **SIDUE-CESPE-APP-2016-009**, referente al proyecto **“OBRAS NECESARIAS A FIN DE MODERNIZAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA”**, CONSISTENTE EN LA REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LINEAS Y REDES DEL SISTEMA DE DISTRUBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUYE DISEÑO, ELABORACIÓN DEL COMPLEMENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO POR UN PERIODO DE 15 AÑOS.

Al respecto se hace del conocimiento a las empresas inscritas, que se anexan al presente las respuestas a preguntas recibidas por la Unidad Técnica de Inversión de la SIDUE, así como cambios a las bases del concurso, anexos y apéndices.

En cumplimiento a lo establecido en las bases del concurso, los concursantes deberán considerar las preguntas y respuestas para la elaboración de sus propuestas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California.

Atentamente,  
El Titular.



**Arq. Oscar A. Gracia Valencia**  
Unidad Técnica de Inversión de la  
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado

**ANEXO A OFICIO CIRCULAR DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016 RESPUESTA A PREGUNTAS RECIBIDAS Y MODIFICACIONES DE LAS BASES DE CONCURSO, ANEXOS Y APENDICES PARA EL CONCURSO No. SIDUE-CESPE-APP-2016-009.**

**NOMBRE DEL PROYECTO.**

**“OBRAS NECESARIAS A FIN DE MODERNIZAR EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA”,**

**CONSISTENTE EN:**

*REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, LINEAS Y REDES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, INCLUYE DISEÑO, ELABORACIÓN DEL COMPLEMENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO POR UN PERIODO DE 15 AÑOS.*

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 49 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, AL NUMERAL III.4 DE LAS BASES DE CONCURSO Y A LAS ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES LLEVADAS A CABO, SE LLEVA A CABO EL DESARROLLO DE LA PRESENTE REUNIÓN.

**1.- POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA.**

**1.1- ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO SIN FECHA ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 9:55 P.M.**

**PREGUNTAS ENTREGADAS POR LA EMPRESA URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**

PREGUNTA NO.	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Bases de concurso 1 Calidad del concursante C) Capacidad técnica  Documento 3	El inciso c.1.1 y el c.1.2, se repite la redacción. Aclarar	Referente a las Bases de Concurso numeral III.7.1.1 Propuesta Técnica, Documento No 3.- Documentos para la evaluación de la propuesta Técnica, Inciso c) Capacidad Técnica, queda de la siguiente manera:  c. CAPACIDAD TÉCNICA c.1) Experiencia laboral del personal propuesto que asigne como responsable de la obra o trabajo concursado.  Para el rubro de Experiencia laboral, se deberán exhibir currículos del personal responsable de diseño,

			<p>construcción, conservación y mantenimiento, de trabajos similares o afines a los estipulados, así como carta firmada por cada uno del personal propuesto como responsable donde se comprometa a unirse al equipo de trabajo como responsable donde se comprometa a unirse al equipo de trabajo como responsable de área que corresponda en caso de que el consorcio resultare ganador.</p> <p>c.1.1) El personal responsable del <b>DISEÑO</b> que acredite experiencia en el Diseño de redes y líneas de agua potable con una longitud mínima de 20,000 m, individualmente por contrato. Así como diseño de tanques de almacenamiento construidos a base de placas de acero vidriado atornillables con una capacidad mínima de 2,500 m<sup>3</sup>, individualmente por contrato.</p> <p>c.1.2) El personal responsable del <b>CONSTRUCCIÓN</b> que acredite experiencia en el Diseño de redes y líneas de agua potable con una longitud mínima de 20,000 m, individualmente por contrato. Así como Diseño de tanques de almacenamiento construidos a base de placas de acero vidriado atornillables con una capacidad mínima de 2,500 m<sup>3</sup>, individualmente por contrato.</p> <p>c.1.3) El personal responsable del área de <b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>, que acredite experiencia en conservación y mantenimiento de redes y líneas de agua potable con una longitud mínima de 20,000 m, individualmente por contrato. Así como conservación y mantenimiento de tanques de almacenamiento construido a base de placas de acero vidriado atornillable con una capacidad mínima de 2,500 m<sup>3</sup>, Individual por contrato.</p>
--	--	--	--



			<p>c.2) Ausencia de antecedentes de afectaciones de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos en un lapso no mayor a 5 años.</p> <p>Se deberá presentar Carta Bajo protesta de decir verdad de no tener afectadas las garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos en un lapso no mayor a 5 años, de cada uno de los miembros de consorcio; así como listado de TODAS las obras terminadas en los 6 años previos a la publicación de la convocatoria y las obras en proceso, realizadas de manera individual o conjunta de cada uno de los miembros de la sociedad, ambos listados se presentará de acuerdo al formato descrito como ANEXO H.</p>
<p>2</p>	<p>Bases de concurso</p> <p>Personalidad del representante y Existencia legal del CONCURSANTE</p> <p>Documentos 1 y 2</p>	<p>En el documento No 1 están solicitando que la persona que suscriba los documentos de la propuesta, deberá de contar con las facultades de representación con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada, donde se especifique expresamente la facultad para comprometer a su representada y contratar a nombre de la misma presentando los siguientes documentos.</p> <p>I. Original o Copia certificada ante fedatario público (para cotejo y devolución) y Fotocopia, del testimonio de la escritura pública o documento análogo, en el que conste la constitución del Concurante y, en su caso, las modificaciones que haya tenido esta escritura. También se presentará original o copia certificada de los documentos públicos de dichas modificaciones (para cotejo y devolución) y Fotocopia.</p> <p>II. Todos estos documentos, deberán estar Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Conformidad con lo establecido en las leyes aplicables vigentes en la República Mexicana o acreditar que dicho</p>	<p>Se deberá presentar documentación en original por separado de los documentos jurídicos tanto de las escrituras públicas como del poder en caso de estar fuera del mismo. Esta documentación deberá ser presentada en copia simple debidamente firmada y foliada por el representante legal que firmara la propuesta por parte del consorcio.</p> <p>Una vez que se coteje la documentación en copia simple y posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, se hará entrega de la documentación en original para su resguardo.</p> <p>Asimismo se especifica que la documentación presentada deberá estar debidamente notariada e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, siendo requisito obligado que la documentación aquí referida cumpla con lo aquí manifestado.</p>



		<p>procedimiento se encuentra en trámite.</p> <p>Por otro lado, en el documento 2 vuelven a pedir lo siguiente:</p> <p>I. Copia certificada ante fedatario público, del testimonio de la escritura pública o documento análogo, en el que conste la constitución del Concursante y, en su caso, las modificaciones que haya tenido esta escritura. También se presentará copia certificada de los documentos públicos de dichas modificaciones.</p> <p>II. Todos estos documentos, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables vigentes en la República Mexicana o acreditar que dicho procedimiento se encuentra en trámite.</p> <p><b>Es suficiente que se exhiba copia simple como se ha manejado en otros concursos?</b></p>	
3	<p>Bases de concurso</p> <p>Información técnica del Proyecto</p> <p>Documento 9</p>	<p>Creemos que el párrafo siguiente "Adicional a lo anterior el concursante deberá presentar una Representación Gráfica: Renderizado y/o Recorrido Virtual de la Propuesta presentada."</p> <p>No aplica para ésta licitación ya que no está previsto construir edificaciones, y no es factible realizarlo debido a la naturaleza de este proyecto</p>	<p>Referente a las Bases de Concurso numeral III.7.1.1 Propuesta Técnica, Documento No 9.- Información Técnica del Proyecto , queda de la siguiente manera:</p> <p><b>Documento No. 9.- Información Técnica del Proyecto</b></p> <p><b>Propuesta Técnica detallada.</b></p> <p>El concursante deberá presentar la propuesta técnica detallada, conforme al <b>Apéndice 1</b> de las presentes bases denominado <b>Términos de Referencia</b>, además deberá incluir: el procedimiento para la ejecución del proyecto, formas, técnicas y la <b>planeación integral en los procesos de la Modernización del Sistema de Distribución de Agua Potable en la cabecera Municipal de la ciudad de Ensenada, Baja California</b>, debiendo ofertar innovación tecnológica, sustentabilidad y eficiencia energética, Adicional a lo anterior, el</p>

			<p>concurante, podrá tomar de referencia para su propuesta el contenido del Anexo E, Estudios Básicos que Entrega la SIDUE.</p> <p>La propuesta Técnica Detallada deberá presentarse por escrito, en hoja membretada del concursante y firmada autógrafamente por su representante legal, sin incluir ningún tipo de costo.</p> <p>Adicional a lo anterior el concursante deberá presentar una Representación Gráfica Visual, ya sea por medio de Renderizado, Recorrido Virtual y/o imagen visual en donde se refleje la propuesta del Concurante. En dicha Representación Gráfica Visual el concursante será libre de expresar técnicamente los alcances de su propuesta pero será necesario que poder visualizar las generalidades de la propuesta así como las particularidades de por lo menos, ejemplo, una red de alimentación.</p>
4	<p>Bases de concurso</p> <p>Orden en el que se presentarán las propuestas</p> <p>III.7.1.2</p>	<p>Se repite la solicitud de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>	<p>Referente a las Bases de Concurso numeral III.7.4 Orden en que se presentarán las propuestas.</p> <p>De la sección de la Propuesta Económica, Documento 5, Se elimina solo una de las dos filas a las que hace referencia la Constancia de opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una fecha de antelación máxima de 10 días hábiles a la presentación de la propuesta.</p>
5	<p>Bases de concurso</p> <p>Proyecto no solicitado</p> <p>III.9.5</p>	<p>Cuál será el importe del certificado de reembolso?</p>	<p>Referente a las Bases de Concurso numeral III.9. Proyecto no solicitado, queda de la siguiente manera:</p> <p>Siendo un proyecto NO SOLICITADO, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la LAPPEBC y 74 fracción III del RLAPPEBC, se hace el conocimiento de los CONCURSANTES:</p> <p>a.- Nombre del Promotor: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</p>



			<p>b.- Importe del certificado de reembolso \$ 12'126,454.14 M.N (Son: doce millones ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro 14/100 Moneda Nacional), importe que NO incluye el 16% del Importe del Valor Agregado.</p> <p>c.- Plazo de pago del certificado: 90 días a partir de la fecha del fallo, en caso de mora se generará un interés de T.I.I.E. MENSUAL DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO, que se calculará diariamente hasta su total liquidación, según lo estipulado en la carta compromiso integrada como ANEXO R de las presentes bases de concurso.</p> <p>d.- El premio en la evaluación de la oferta del Promotor que alude el artículo 30 fracción VII de la LAPPEBC, en caso que decida participar: en apego al Artículo 86 del RLAPPEBC se ha establecido que será del 8%.</p>
6	ANEXO G Cedula C-4	La cédula C-4 es para reposición de equipos. En este concurso no existen equipos, por lo tanto consideramos que se debe de desechar.	En esta Cedula (Cedula C-4 contenida en el Anexo G, Formatos Financieros), el Concursante deberá anotar los costos de las reposiciones de los activos que considere se deberán reponer en el transcurso de la vigencia del CAPP, como ejemplo: tuberías, válvulas, tomas, accesorios, etc.
7	Anexo A  (CONVENIO DE ASOCIACION)  CLAUSULAS PRIMERA. SEGUNDA Y TERCERA	<p>En el capítulo de DECLARACIONES fracción V se solicita los nombres de los accionistas, lo cual no es necesario, prudente y no indispensable, debido a que en la ley ni reglamento que nos rige lo exige como requisito. <b>Solicitando que se modifique dicho anexo.</b></p> <p>En la cláusula PRIMERA se menciona que la nueva persona moral que se constituya tendrá su domicilio <u>fiscal</u> en Mexicali B.C, siendo lo correcto en Ensenada B.C.</p> <p>Así mismo en la cláusula PRIMERA en el último párrafo, se menciona que las empresas</p>	<p>Referente al Anexo A, Convenio de Asociación, dentro de las Declaraciones, fracción V; No existe modificación alguna, por lo que deberá apegarse al modelo presentado.</p> <p>Del Anexo A, Convenio de Asociación, Clausula Primera, queda Ensenada, Baja California como domicilio fiscal de la empresa.</p>



		<p>asociadas se obligan a contratar con el desarrollador, bajo un instrumento jurídico. <b>Aclarar a que se refiere dicho párrafo o redactar de manera congruente.</b></p> <p>En la cláusula <b>SEGUNDA</b>, se estipula que el convenio de asociación tendrá validez hasta la constitución de la Sociedad de Propósito Específico. <b>Aclarar cláusula, debido a que el convenio de asociación seguirá teniendo vigencia, al ser uno de los anexos necesarios del CAPP.</b></p> <p>En la cláusula <b>TERCERA</b>, denominada <b>"INVERSIONES"</b>. Consideramos que esta cláusula no aplica en este contrato debido a que aún no se tiene el monto final de la propuesta y no es conveniente establecerlo. Por lo tanto consideramos que se debe desechar.</p>	<p>Del Anexo A, Convenio de Asociación, Clausula Primera, último párrafo, queda como lo siguiente: Las empresas asociadas se obligan a contratar en conjunto con el DESARROLLADOR, los tramites, gestiones y obras necesarias al amparo del presente Convenio de Asociacion de los trabajos del concurso.</p> <p>Del Anexo A, Convenio de Asociación, Clausula Segunda, el convenio de asociación tendrá validez hasta la constitución de la sociedad de Propósito Específico, ya que será la escritura de la misma la cual forme parte del CAPP. Por lo anterior los concursantes deberán presentar como Documento No. 6 el Convenio de Asociacion debidamente notariado a la fecha de la Presentación de las Propuestas.</p> <p>Del Anexo A, Convenio de Asociación, Clausula Tercera, no existen modificaciones a dicha cláusula. El aporte inicial al que hace referencia solo representa un valor estimado de la propuesta del Concursante de poder iniciar con los trabajos del periodo de inversión, por lo que en ningún momento será acreditado como un valor de su propuesta Económica.</p> <p>Adicional a lo anterior, se le informa a todos los concursantes que tanto la propuesta Técnica y Económica, así como todo el contenido de cada una de ellas, es totalmente confidencial.</p>
--	--	---	---

**2.-MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO, SUS APENDICES Y ANEXOS POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE INVERSIÓN:**

SE INFORMA A TODOS LOS PARTICIPANTES LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LAS BASES DE CONCURSO, ASI COMO SUS ANEXOS Y APENDICES:

DE LAS BASES DE CONCURSO.		
NO.	REFERENCIA	DEBE DECIR
	DEFINICIONES, PAGINA 5-11, DE LAS BASES DE CONCURSO.	<p>DENTRO DE LAS DEFINICIONES DE LAS BASES DE CONCURSO MENCIONADAS DE LA PAGINA 5 A LA 11 DE AGREGAN LAS SIGUIENTES:</p> <p><b>Contrato bajo esquema de Asociacion Publico Privada o Similar:</b> Es un acuerdo legal manifestado en común acuerdo entre dos o más partes, agente público y por lo menos un agente privado, en el cual, para este caso, se comprometen a elaborar un proyecto, desarrollarlo, construirlo, conservarlo, mantenerlo y/o operarlo, así como financiarlo por un periodo de por lo menos 3 años. Este</p>



		acuerdo puede ser manifestado como Contrato, Concesión, Convenio, entre otros.
	NUMERAL II.1 DE LAS BASES DE CONCURSO	... Diseño y elaboración del anteproyecto y una vez adjudicado el contrato, se deberá entregar el Proyecto Ejecutivo, en un plazo que no excederá de 8 meses posteriores a la fecha de Firma del contrato. ...
	NUMERAL III.7.1.1 DE LAS BASES DE CONCURSO  DOCUMENTO NO. 3, DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	<b>Documento No. 3.- Documentos para la evaluación de la Propuesta Técnica</b>  El concursante deberá acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso, por uno o más integrantes de la asociación, de conformidad a lo solicitado en la Tabla de Criterios de Evaluación de las presentes bases de concurso.  La presentación del Documento No. 3 se integra con los siguientes rubros: 1. CALIDAD DEL CONCURSANTE  La documentación que compruebe la calidad del concursante en cuanto a la especialidad ( a ) <b>ESPECIALIDAD</b> ) deberá acreditarse con por lo menos un contrato bajo el esquema de asociación pública privada o similar en los que hayan participado por lo menos una de las empresas mencionadas en el Convenio de Asociación, Anexo A, de las presentes Bases de Concurso. ...  (La anterior modificación también formara parte del contenido del numeral III.9.2, Criterios de evaluación de la propuesta técnica, de las Bases de Concurso)
	NUMERAL III.7.1.1 DE LAS BASES DE CONCURSO  DOCUMENTO NO. 3, DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	<b>Documento No. 3.- Documentos para la evaluación de la Propuesta Técnica</b> ... c. CAPACIDAD TÉCNICA c.1) Experiencia laboral del personal propuesto que asigne como responsable de la obra o trabajo concursado.  Para el rubro de Experiencia laboral, se deberán exhibir currículos del personal responsable de diseño, construcción, conservación y mantenimiento, de trabajos similares o afines a los estipulados, así como carta firmada por cada uno del personal propuesto como responsable donde se comprometa a unirse al equipo de trabajo como responsable donde se comprometa a unirse al equipo de trabajo como responsable de área que corresponda en caso de que el consorcio resultare ganador.  c.1.1) El personal responsable del <b>DISEÑO</b> que acredite experiencia en el Diseño de redes y líneas de agua potable con una longitud mínima de 20,000m, individualmente por contrato. Así como diseño de tanques de almacenamiento construidos a base de placas de acero vidriado atornillables con una capacidad mínima de 2,500 m3, individualmente por contrato.  c.1.2) El personal responsable del <b>CONSTRUCCIÓN</b> que acredite experiencia en el Diseño de redes y líneas de agua potable con una longitud mínima de 20,000 m, individualmente por contrato. Así como Diseño de tanques de almacenamiento construidos a base de placas de acero vidriado atornillables con una capacidad mínima de 2,500 m3, individualmente por contrato.  c.1.3) El personal responsable del área de <b>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO</b> , que acredite experiencia en conservación y mantenimiento de redes y líneas de



		<p>agua potable con una longitud mínima de 20,000 m, individualmente por contrato. Así como conservación y mantenimiento de tanques de almacenamiento construido a base de placas de acero vidriado atornillable con una capacidad mínima de 2,500 m3, Individual por contrato.</p> <p>c.2) Ausencia de antecedentes de afectaciones de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos en un lapso no mayor a 5 años.</p> <p>Se deberá presentar Carta najo protesta de decir verdad de no tener afectadas las garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos en un lapso no mayor a 5 años, de cada uno de los miembros de consorcio; así como listado de TODAS las obras terminadas en los 6 años previos a la publicación de la convocatoria y las obras en proceso, realizadas de manera individual o conjunta de cada uno de los miembros de la sociedad, ambos listados se presentará de acuerdo al formato descrito como ANEXO H.</p> <p>...</p>
	<p>NUMERAL III.7.1.1 DE LAS BASES DE CONCURSO</p> <p>DOCUMENTO NO. 8, PROGRAMA CALENDARIZADO, DE EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CLAVE DEL PROYECTO (SIN EROGACIONES)</p>	<p><b>Documento No. 8.- Programa Calendarizado, de ejecución de los EVENTOS CLAVE del PROYECTO (sin erogaciones) y Catalogo</b></p> <p><b>Programa Calendarizado, de ejecución de los EVENTOS CLAVE del PROYECTO (sin erogaciones).</b></p> <p>El concursante deberá presentar 2 Programas Calendarizados de ejecución de los eventos clave del proyecto que corresponden al periodo de inversión, SIN EROGACIONES.</p> <p>El primer programa corresponderá únicamente al periodo de elaboración del proyecto ejecutivo, el cual deberá iniciar con la firma del contrato y concluir con el acta de inicio de construcción; este documento deberá considerar trámites, permisos y licencias, así como todo aquello que el CONCURSANTE considere necesario agregar. Lo anterior deberá sustentarse con un diagrama lógico de secuencias e interacciones y se representara en un diagrama de barras con los plazos de ejecución semanalmente. Dicho programa no podrá rebasar de 8 meses en los cuales se tiene contemplado la elaboración del proyecto ejecutivo.</p> <p>El segundo programa corresponderá únicamente al periodo de construcción del proyecto, el cual deberá iniciar con el acta de inicio de construcción y concluir con el acta de inicio de conservación y mantenimiento; este documento deberá considerar el último mes para periodo de pruebas. Lo anterior deberá sustentarse con un diagrama lógico de secuencias e interacciones y se representara en un diagrama de barras con los plazos de ejecución e incluirá la cantidad de obra física a realizar mensualmente de cada concepto, con el nivel de desglose suficiente que permita a la SIDUE y a la SUPERVISIÓN darle seguimiento al avance en la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO. Dicho programa no deberá rebasar de 16 meses en los cuales se tiene contemplado la construcción y el periodo de pruebas.</p> <p>Los Programas Calendarizados presentarán los lapsos razonables para realizar las actividades críticas, así como las holguras previstas para la terminación de los trabajos, tomando en cuenta que entre ambos programas el concursante deberá cerciorarse de que el plazo de ejecución del periodo de inversión no rebase los 24 meses, ya que para la elaboración del Documento No. 14, Formatos Financieros de la Propuesta Económica, conforme al Anexo G, deberá plasmar la información del contenido de este documento así como la congruencia del</p>



		<p>mismo con el Documento No. 12, Programa Calendarizado, de ejecución de los eventos clave del Proyecto (con erogaciones) y Presupuesto.</p> <p><b>Catalogo.</b> Dentro del mismo documento, el Concursante deberá presentar como Catalogo las Partidas que señalo en cada uno de los Programas Calendarizados que se mencionan en los párrafos anteriores, cada una de estas partidas desglosadas por conceptos.</p> <p>El documento deberá considerar y apegarse a lo establecido en el <b>Apéndice 1: TERMINOS DE REFERENCIA</b> y podrá tomar como referencia toda aquella información entregada por la SIDUE y que se integra en las presentes Bases de Concurso conforme al ANEXO E.</p>
	<p>NUMERAL III.7.1.1 DE LAS BASES DE CONCURSO</p> <p>DOCUMENTO NO. 9, INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO</p>	<p><b>Documento No. 9.- Información Técnica del Proyecto</b></p> <p><b>Propuesta Técnica detallada.</b></p> <p>El concursante deberá presentar la propuesta técnica detallada, conforme al <b>Apéndice 1</b> de las presentes bases denominado <b>Términos de Referencia</b>, además deberá incluir: el procedimiento para la ejecución del proyecto, formas, técnicas y la <b>planeación integral en los procesos de la Modernización del Sistema de Distribución de Agua Potable en la cabecera Municipal de la ciudad de Ensenada, Baja California</b>, debiendo ofertar innovación tecnológica, sustentabilidad y eficiencia energética, Adicional a lo anterior, el concursante, podrá tomar de referencia para su propuesta el contenido del <b>Anexo E, Estudios Básicos</b> que Entrega la SIDUE.</p> <p>La propuesta Técnica Detallada deberá presentarse por escrito, en hoja membretada del concursante y firmada autógrafamente por su representante legal, <b>sin incluir ningún tipo de costo.</b></p> <p>Adicional a lo anterior el concursante deberá presentar una Representación Gráfica Visual, ya sea por medio de Renderizado, Recorrido Virtual y/o imagen visual en donde se refleje la propuesta del Concursante. En dicha Representación Gráfica Visual el concursante será libre de expresar técnicamente los alcances de su propuesta pero será necesario que poder visualizar las generalidades de la propuesta así como las particularidades de por lo menos, ejemplo, una red de alimentación.</p>
	<p>NUMERAL III.7.1.2 DE LAS BASES DE CONCURSO</p> <p>DOCUMENTO NO. 12, PROGRAMA CALENDARIZADO, DE EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS CLAVE DEL PROYECTO (CON EROGACIONES)</p>	<p><b>Documento No. 12.- Programa Calendarizado, de ejecución de los EVENTOS CLAVE del PROYECTO (con erogaciones) y Presupuesto.</b></p> <p><b>Programa Calendarizado, de ejecución de los EVENTOS CLAVE del PROYECTO (con erogaciones).</b></p> <p>El concursante deberá presentar 2 Programas Calendarizados de ejecución de los eventos clave del proyecto que corresponden al periodo de inversión, <b>CON EROGACIONES.</b></p> <p>El primer programa corresponderá únicamente al periodo de elaboración del proyecto ejecutivo, el cual deberá iniciar con la firma del contrato y concluir con el acta de inicio de construcción; este documento deberá considerar trámites, permisos y licencias, así como todo aquello que el <b>CONCURSANTE</b> considere necesario agregar. Lo anterior deberá sustentarse con un diagrama lógico de secuencias e interacciones y se representara en un diagrama de barras con los</p>



		<p>plazos de ejecución semanalmente. Dicho programa no podrá rebasar de 8 meses en los cuales se tiene contemplado la elaboración del proyecto ejecutivo.</p> <p>El segundo programa corresponderá únicamente al periodo de construcción del proyecto, el cual deberá iniciar con el acta de inicio de construcción y concluir con el acta de inicio de conservación y mantenimiento; este documento deberá considerar el último mes para periodo de pruebas. Lo anterior deberá sustentarse con un diagrama lógico de secuencias e interacciones y se representara en un diagrama de barras con los plazos de ejecución e incluirá la cantidad de obra física a realizar mensualmente de cada concepto, con el nivel de desglose suficiente que permita a la SIDUE y a la SUPERVISIÓN darle seguimiento al avance en la construcción de las OBRAS DEL PROYECTO. Dicho programa no deberá rebasar de 16 meses en los cuales se tiene contemplado la construcción y el periodo de pruebas.</p> <p>Los Programas Calendarizados presentarán los lapsos razonables para realizar las actividades críticas, así como las holguras previstas para la terminación de los trabajos, tomando en cuenta que entre ambos programas el concursante deberá cerciorarse de que el plazo de ejecución del periodo de inversión no rebase los 24 meses, ya que para la elaboración del Documento No. 14, Formatos Financieros de la Propuesta Económica, conforme al Anexo G, deberá plasmar la información del contenido de este documento así como la congruencia del mismo con el Documento No. 8, Programa Calendarizado, de ejecución de los eventos clave del Proyecto (sin erogaciones) y Catalogo.</p> <p><b>Presupuesto.</b> Dentro del mismo documento, el Concurante deberá presentar como Catalogo las Partidas que señalo en cada uno de los Programas Calendarizados que se mencionan en los párrafos anteriores, cada una de estas partidas desglosadas por conceptos con las cifras en pesos respectivas a cada uno de ellos.</p> <p>El documento deberá considerar y apegarse a lo establecido en el <b>Apéndice 1: TERMINOS DE REFERENCIA</b> y podrá tomar como referencia toda aquella información entregada por la SIDUE y que se integra en las presentes Bases de Concurso conforme al <b>ANEXO E</b>.</p>
	<p>NUMERAL III.9.5 DE LAS BASES DE CONCURSO</p>	<p>Siendo un proyecto NO SOLICITADO, en términos de lo dispuesto por el artículo 30 de la LAPPEBC y 74 fracción III del RLAPPEBC, se hace el conocimiento de los CONCURSANTES:</p> <p>a.- Nombre del Promotor: URBANIZACIÓN Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</p> <p>b.- Importe del certificado de reembolso \$ 12'126,454.14 M.N (Son: doce millones ciento veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con 14/100 moneda nacional), importe que NO incluye el 16% del Importe del Valor Agregado.</p> <p>c.- Plazo de pago del certificado: 90 días a partir de la fecha del fallo, en caso de mora se generará un interés de T.I.I.E. MENSUAL DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO, que se calculará diariamente hasta su total liquidación, según lo estipulado en la carta compromiso integrada como ANEXO R de las presentes bases de concurso.</p>

		d.- El premio en la evaluación de la oferta del Promotor que alude el artículo 30 fracción VII de la LAPPEBC, en caso que decida participar: en apego al Artículo 86 del RLAPPEBC se ha establecido que será del 8%.
--	--	--

<b>DE LOS APENDICES DE LAS BASES DE CONCURSO.</b>			
No.	REFERENCIA	DICE	DEBE DECIR
1	APENDICE 4	<p>...</p> <p><b>OBJETIVO.-</b> Actualizar las tarifas derivadas del proyecto en sus dos clasificaciones.</p> <p>Tarifa T1 T1CR Tarifa de recuperación de capital de riesgo. T1CP Tarifa de recuperación de capital prestado.</p> <p>Tarifa T2 fijos de conservación y mantenimiento.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p><b>OBJETIVO.-</b> Actualizar las tarifa T2 derivada del proyecto.</p> <p>Tarifa T2: Tarifa fija de conservación y mantenimiento.</p> <p>...</p>

ADICIONAL A LAS MODIFICACIONES, SE HACE ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

<b>DE LOS ANEXOS A LAS BASES DE CONCURSO.</b>		
No.	REFERENCIA	MODIFICACION
1	ANEXO G	SE HACE ENTREGA DE NUEVO FORMATO FINANCIERO, ANEXO G.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, LOS CONCURSANTES, DEBERAN OMITIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SEÑALADO COMO ANEXO G, FORMATOS FINANCIEROS QUE SE HAYA ENTREGADO CON ANTERIORIDAD, SIENDO ESTE ULTIMO COMO LA VERSIÓN FINAL PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

POR TODO LO ANTERIOR, LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA, DAN RESPUESTA A LA TOTALIDAD DE LAS PREGUNTAS RECIBIDAS A LA FECHA, PARA LO CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS CONCURSANTES MEDIANTE EL PRESENTE CIRCULAR, ACEPTANDO QUE CON LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA e-Compr@sBC, ES SUFICIENTE PARA PODER DESCARGAR Y VER EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS Y LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO, SUS APENDICES Y ANEXOS. POR LO QUE SE DA POR ACEPTADO Y SE RECONOCE POR LOS CONCURSANTES QUE SE RECIBIO EN TIEMPO Y FORMA ESTE CIRCULAR.

